



VISTO:

El Expediente SPC N° 2146-M-89 y Agregado SPC N° 2171-M-89, SPC N° 2856-B-91, Expte Pcia. 2714-22773/99, Caratulado: Millar Rivera, Luis Alberto S/ Terreno fiscal Lote 16 Mza 1 B° Gran Neuquén Norte sector Alto Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 13454, sancionada el 12 de Mayo del 2.016, promulgada tácitamente, en su parte pertinente autorizó al Organo Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el inmueble designado como Lote 16 de la Mza 1 B° Gran Neuquén Norte sector Alto Godoy Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8443-0000, a favor de la señora Estela Beatriz Alvarez, acreditando su identidad con DNI N° 23.069.308, estableciendo como precio el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia;

Que mediante Ordenanza N° 11216 se estableció como precio final de venta de dichos lotes, el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén;

Que a fin de proceder a la suscripción del Boleto de Compra-Venta pertinente y oportunamente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, es necesario contar con los datos fehacientes de cada uno de los beneficiarios que efectivamente se encuentran ocupando los lote, como así también el precio actualizado emitido por la Dirección de Catastro e Información Territorial;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen N° 507/16, manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

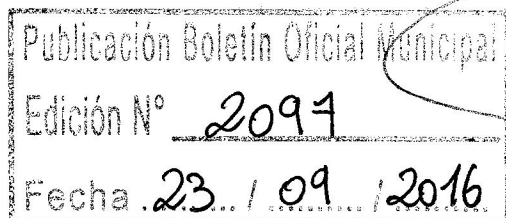
POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARIA DE TIERRAS**, a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y posteriormente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble identificado como Lote 16 de la Mza 1 sector Gran Neuquén Norte sector Alto Godoy, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8443-0000, Superficie de 250m2, a favor de la señora Estela Beatriz Alvarez con DNI N° 23.069.308, al precio fiscal vigente en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º) de la Ordenanza N° 11216 .-

ARTICULO 2º): DE FORMA.-
mv.-10/08/16.-

COPIA



FDO) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. VELASQUEZ
Director General de Asesoría y Dictámenes
Subsecretaría de Asesoría y Dictámenes
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén